

No. del Resolutivo: RCT_3420_2024

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el **12 de noviembre de 2024**, mediante el Acta de la **CENTÉSIMA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA -CXCVII-**, este Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

ÚNICO. Mediante oficio sin número del **12 de noviembre de 2024**, la licenciada **Aura Fabiola Romero Fonseca**, en su carácter de **Directora de Acceso a la Información de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo (UTAPE)**, solicita se autorice la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** de la solicitud tramitada bajo el folio interno **61482**, correspondiente al folio PNT **111100500410724**, que cita:

«?Número de trabajadores de Gobierno del estado desglosado por trabajadores de base, eventuales, por honorarios y cualquier otra modalidad por la que hayan sido contratados, desglosados también por dependencia y por año de 2018. También presupuesto destinado para el pago de la nómina estatal desglosado por trabajadores de base, eventuales, por honorarios y cualquier otra modalidad por la que hayan sido contratados, desglosados también por dependencia y por año de 2018.? (Sic),» (Sic)

CONSIDERANDO:

PRIMERO. COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD. Se admite a trámite la petición de autorización de ampliación del plazo de repuesta a la solicitud de acceso a la información que ha quedado transcrita en el rubro de antecedentes. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en lo establecido en los artículos 39 fracción XIV, 42 fracción V y 68 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.



Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo

Asimismo, del análisis efectuado a la solicitud se concluye la procedencia de la misma. Lo anterior, atendiendo a los fundamentos y motivos expuestos por la Unidad de Enlace, quien en lo medular refiere: no estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en el plazo de 4 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, debido a que en la especie se actualiza el supuesto previsto por el artículo 68 fracción I, que a la letra dice:

- I. El procedimiento de búsqueda e identificación de la información implique la revisión de más de un expediente o ejercicio fiscal.

Por tanto, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos, se

RESUELVE:

PRIMERO. Se **AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** a la solicitud por 2 días hábiles más. De modo que la Unidad de Enlace deberá entregar la información correspondiente a la Unidad de Transparencia, a más tardar en el día 6 del plazo de respuesta a la solicitud.

SEGUNDO. Notifíquese la resolución al solicitante, a la Unidad de Enlace y a la **Unidad de Transparencia, de la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, por 3 días hábiles más al plazo ordinario**, conforme al artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos de sus integrantes, quienes firman al margen y al calce del presente resolutivo.



Aura Fabiola Romero Fonseca
Presidenta del Comité de Transparencia del
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato



Angello Francisco López Contreras
Suplente del Vocal del Comité de Transparencia
del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato



Rocío Sandoval Galván
Vocal del Comité de Transparencia del Poder
Ejecutivo del Estado de Guanajuato